



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER.

Cerrito, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Examinadas las manifestaciones del padre de la niña KSV y la información pública disponible en la web se aprecia que el convocante a proceso de Homologación, con el objeto de hacer una revisión de cuota alimentaria registra en el sistema, afiliaciones como trabajador dependiente, razón por la cual se decreta como prueba en el trámite la información laboral correspondiente

En consecuencia, se dispone:

Solicítese mediante oficio de manera urgente a SANITAS EPS y PORVENIR PENSIONES Y CESANTÍA, para que se sirvan informar a este despacho: EL NIT Y RAZON SOCIAL, del empleador bajo el cual cotiza en SALUD Y PENSIONES, como trabajador dependiente; EL SEÑOR EDINSON FABIAN VELANDIA identificado con CC. N° 1.022.3723.322 de Bogotá. Así como el monto del IBL reportado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 051, se publica en página web de la Rama Judicial

En la fecha: 13 de julio de 2022

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ.

Secretario